

Carpeta N° 4/58 Año 2007 Folio N° _____
Asunto: DEPTO. DE HACIENDA .- Directora .-
Pedido de suministro de Depto. de Infraestructura
Vial (monto supera compra directa) .-
Resolución N° 162 Artigas, 7 de marzo del 2007.

Intendencia Municipal
de Artigas

VISTO: la necesidad de la Comuna en proceder a la reconstrucción de neumáticos para maquinaria vial, solicitada por el Departamento de Infraestructura Vial a efectos de continuar las obras proyectadas por esta Intendencia;

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el Pliego General de Condiciones y habiéndose elaborado el Pliego Particular respectivo, para proceder al Llamado a Licitación Abreviada número 3/2007;

ATENCIÓN: a las facultades legales conferidas al Suscrito;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS


RESUELVE:

- 1º) Aprobar el Pliego Particular elaborado a tales efectos.
- 2º) Llamar a Licitación Abreviada número 3/2007, para interesados en la reconstrucción de neumáticos para maquinaria vial, según detalle establecido en el Pliego Particular y de acuerdo a lo dispuesto en el mismo y en el Pliego General de Condiciones, procediéndose a invitar a seis (6) firmas del ramo y se publicará en las revistas: "Contacto" y "Guía Total".
- 3º) Los interesados podrán retirar los citados Pliegos de Condiciones a un costo de \$ 200,00 (pesos uruguayos doscientos), en la Dirección de Hacienda (Oficina de Adquisiciones) de esta Comuna. sita en calle Lecueder 472, en horario de Oficina.
- 4º) La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina de Adquisiciones del Departamento de Hacienda hasta el día 27 de marzo de 2007 a la hora 15:00, procediéndose a la apertura de las mismas el mismo día a la hora 16:00 en la Oficina Notarial del Departamento de Acondicionamiento Urbano de esta Comuna con el número de oferentes que concurra. La Intendencia se reserva el derecho de desistir o de rechazar todas las ofertas presentadas y realizar un nuevo llamado.

Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ del 2007.


Intendencia Municipal
de Artigas

5º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase fotocopia a los Departamentos de Infraestructura Vial y Recursos Humanos y Comunicación para su publicación en la prensa local y página WEB y demás efectos que correspondiere y, siga al Departamento de Hacienda para que se sirva realizar las invitaciones, venta de los recaudos y recepción de las propuestas. Cumplido, pase al Departamento de Acondicionamiento Urbano -Oficina Notarial- a sus efectos.


SERAFIN LENCINA
Secretario General


JULIO CESAR SILVEIRA
Intendente Municipal

MRV/eb